



RESOLUCIÓN CS N° 219/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 SET 2000

Expediente N° 4.445/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA, Auxiliar Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, gestiona aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LENGUA ESPAÑOLA I, enmarcado en la Ley Nacional N° 22.431, promulgada el 16 de marzo de 1981 y ratificada por Ley 24.308/94, la cual contempla la situación especial de los discapacitados, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en oportunidad de analizar las actuaciones, emitió la Resolución N° 093/99 por la cual encomienda al Sr. Rector a realizar gestiones tendientes a conseguir el reconocimiento y pago de la asignación adicional que, por ley, le corresponde a la docente peticionaria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN entiende que la situación planteada debe ser resuelta en el ámbito de esta Universidad, en virtud de la autonomía académica e institucional de que está investida.

Que han tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Que este Cuerpo, mediante Resolución N° 129/00, incorporó y distribuyó el Presupuesto asignado a la Universidad para el corriente Ejercicio.

Que Vicedecanato de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita se haga lugar al aumento de dedicación solicitado por la Prof. SALAS FIGUEROA, con afectación al presupuesto 2000.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 083/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 24 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al aumento de dedicación solicitado por la Prof. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA, auxiliar docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la mencionada profesional, de la diferencia de haberes existente entre su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva y el de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2000.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 219/00

Universidad Nacional de Salta.

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA,
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ
JOSE TRIVITTAMENTO
Resolución y Firma
Secretaría del Consejo Superior
.../// - 2 -

Expediente N° 4.445/95.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se atenderá con fondos provenientes del Fondo de Emergencias del Presupuesto 2000 (Artículo 17 - Resol. CS N° 129700)

ARTÍCULO 4°.- Crear en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de Enero de 2001, partiendo de la transformación del cargo que ocupa actualmente la Prof. SALAS FIGUEROA.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Prof. Patricia SALAS. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

DR. VICTOR CESAR VIERA
RECTOR